



PADRON ELECTORAL ELECCIONES CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL COMUNA DE GENERAL LAGOS

17 de ENERO DEL AÑO 2025

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N°18.695 en su artículo 94 establece que en cada municipalidad existirá un consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, integrado por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional de la comuna; las organizaciones de interés público; asociaciones gremiales, organizaciones sindicales o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.
- 2.- Mediante Decreto Exento N°725/2024 se aprobó reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de General Lagos, el cual se establece que el consejo está integrado por 12 miembros.
- 3.- Conforme a lo anterior, se procede a convocar a las organizaciones que integrarían el Consejo a las elecciones correspondientes a participar del proceso de conformación del COSOC Comuna de General Lagos.

ANUNCIO

- 1.- **LLÁMESE**, a elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de General Lagos para el periodo 2025-2029.
- 2.- **CONVOCASE** a las organizaciones comunitarias de carácter territorial, a las organizaciones comunitarias de carácter y funcional de la comuna; las organizaciones de interés público; asociaciones gremiales, organizaciones sindicales o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.
- 3.- **CONSIDERESE** que las Organizaciones tendrán derecho a voto en las elecciones los presidentes en su calidad de representantes legales las organizaciones individualizadas en el presente padrón electoral, u otra persona habilitada especialmente al respecto por decisión del Directorio de la entidad, la cual deberá acreditarse con un documento al acto eleccionario.
- 4.- **CONSIDERESE** como fecha de elecciones para las organizaciones convocadas, el día martes 18 de febrero del año 2025 en el Salón de eventos Municipales, Tomislav Simunovic Gran, ubicado en la plaza pública de Visviri, Comuna de General Lagos; proceso en el cual se elegirán los 12 miembros del Consejo, compuesto por 4 miembros que representen a las Organizaciones Comunitarias; 4 miembros que representen a las Organizaciones Funcionales; y 4 miembros que representen a las Organizaciones de Interés Público.

OTRAS CONSIDERACIONES:

1) Requisitos para ser elegido consejero:

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso de que corresponda, en el momento de la elección;
- c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país, y
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.

La inhabilidad contemplada en la letra anterior quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena.

2. De las Organizaciones Participantes:

- a) Personalidad jurídica vigente.
- b) Domicilio en la comuna, y con una antigüedad de más de seis (6) meses anteriores al de la convocatoria.
- c) Inscripción, cabal y oportuna, en el correspondiente padrón

3. Documentación exigible:

- a) Fotocopia de la cedula de identidad.
- b) Certificado emitido por el(a) presidente(a) y el secretario(a) de la organización respectiva;
- c) La nacionalidad chilena será acreditada por la fotocopia de la cédula de identidad y el extranjero avecindado deberá acreditar contar con la visa definitiva vigente mediante la certificación emitida por el Departamento Extranjería del Ministerio del Interior.
- d) Certificado de antecedentes emitido por el Servicio del Registro Civil e Identificación, el que no podrá tener una antigüedad de más de 30 días desde su emisión.

4. Inhabilidades:

Los cargos de consejeros(as) serán incompatibles con:

- a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República;
- b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, y
- c) Las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad. Tampoco podrán serlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Conforme lo anterior, esperamos contar con la participación de las directivas de cada una de las organizaciones previamente señaladas en la fecha y lugar indicados, por lo que, llamamos a nuestros dirigentes y dirigentes vecinales a no desaprovechar esta instancia, participar plenamente de ella.

Sin otro particular, saluda a usted.



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

AFCB/EAA/NSF/CBV/LMS/MCL/ea

Distribución:

- A todas las Organizaciones Comunitarias y de base territorial de General Lagos
- Administración Municipal, I.M.G.L.
- Dirección de Control, I.M.G.L.
- Secretaría Comunal de Planificación, I.M.G.L.
- Dirección de Administración y Finanzas, I.M.G.L.
- Dirección de Desarrollo Comunitario, I.M.G.L.
- Secretaría Municipal, I.M.G.L.
- Oficina de Partes, I.M.G.L.

PADRON ELECCIONES COSOC COMUNA GENERAL LAGOS 2025-2029

**PADRON DE ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE HABLES
PARA PARTICIPAR PROCESO ELECCION CONSEJEROS CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE GENERAL LAGOS**

ESTAMENTO ORGANIZACIONES TERRITORIALES				
Nro.	PER. JURIDICA	NOMBRE	ESTADO	PRESIDENTE
1	30562	JUNTA DE VECINOS N°1 VISVIRI	VIGENTE	RICHARD RODRIGO QUERQUEZANA BLAS
2	30563	JUNTA DE VECINOS N°2 COSAPILLA	VIGENTE	JORGE JONY TAPIA TAPIA
3	30565	JUNTA DE VECINOS N°4 CHISLLUMA	VIGENTE	LUIS MAURICIO CHAMBILLA CHURA
4	30568	JUNTA DE VECINOS N°6 GUACOYO	VIGENTE	HUMBERTO FELIX FLORES HUANCA
5	30569	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE CHUJLLUTA	VIGENTE	ROBERTO GENOVES HAYLLA FLORES
6	344176	JUNTA DE VECINOS DE HUMAPALCA	VIGENTE	DEYSI SOLEDAD SILVESTRE SILVESTRE
7	344172	JUNTA DE VECINOS DE ANCOLACANE	VIGENTE	LEONEL WILFREDO FLORES VALDES
8	30566	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE GENERAL LAGOS	VIGENTE	RICHARD RODRIGO QUERQUEZANA BLAS
ESTAMENTO ORGANIZACIONES FUNCIONALES				
Nro.	PER. JURIDICA	NOMBRE	ESTADO	PRESIDENTE
1	30578	CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL HIJOS DE ANCOLACANE	VIGENTE	IRIS JAQUELINE FLORES VALDES
2	30581	CLUB DEL ADULTO MAYOR TATANAKAS, TAICANAKAS SAN PEDRO TACORATA	VIGENTE	GERMAN BENEDICTO FLORES MAMANI
3	347702	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE ESCUELA INTERNADO VISVIRI Y CENTRO SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO Y DE BAILES ANDINOS	VIGENTE	OSCAR FELIX FLORES CHURA
4	328506	AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA PACHAKUTI DE GENERAL LAGOS	VIGENTE	ROSA ISABEL CALIZAYA SARCO
5	329584	AGRUPACION PROMOTORA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y DE PROTECCION ANIMAL DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS	VIGENTE	ROLANDO DIEGO MANZANO RADA
6	351588	CENTRO DE MADRES SUMA WARMI	VIGENTE	BERTA VERÓNICA BLAS VILLANUEVA
ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO DE LA COMUNA (Asociaciones, Fundaciones, Corporaciones, Comunidades Indígenas)				
Nro.	PER. JURIDICA	NOMBRE	ESTADO	PRESIDENTE
1	9	ASOCIACIÓN INDÍGENA ASOCIACION INDIGENA DE MUJERES ARTESANAS COMUNA DE GENERAL LAGOS	VIGENTE	CARMEN TERESITA HUAYLLA ALAVE
2	12	COMUNIDAD INDÍGENA VISVIRI	VIGENTE	ROSA EUSTAQUIA MAITA QUERQUEZANA
3	201	ASOCIACIÓN INDÍGENA ASOCIACION INDIGENA DE GANADEROS SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS	VIGENTE	DELFIN JAIME ZARZURI CONDORI
4	281	ASOCIACIÓN INDÍGENA ASOCIACION INDIGENA AYMARA QHANTATI WARAWARA DE LA COMUNA GENERAL LAGOS	VIGENTE	ARTURO ISIDORO FLORES VALDÉS